



LUNES 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCXCIII - N° 182
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD DE **ARROYITO**

La Municipalidad de Arroyito convoca a CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2022-Decreto de Llamado a Concurso N° 400-E/22 de fecha 25/08/2022, y Decreto N° 405-E/22 de fijación de nueva fecha de presentación y apertura, con motivo de la ADQUISICIÓN DE PUERTAS DE ALUMINIO PARA PLAN DE VIVIENDAS PLAN CASA ETAPA 80 VIVIENDAS, en un todo de acuerdo a los Pliegos respectivos. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$2.880.000) IVA INCLUIDO. CONSULTA DE PLIEGOS E INFORMES: Subsecretaría de Economía y Finanzas de la Municipalidad de la Ciudad de Arroyito, sita en calle General Paz n° 969 - Arroyito (Cba.) - T.E. (03576) 424560. VENTA DE PLIEGOS: Secretaría de Economía y Finanzas. VALOR DEL PLIEGO: \$8.000. SELLADO MUNICIPAL: \$2.000. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Secretaría de Economía y Finanzas de la Municipalidad de Arroyito -Rivadavia 413- hasta el día 15/09/22, a las 10:00 horas. APERTURA DE SOBRES: Asesoría Letrada de la Municipalidad de Arroyito -Rivadavia N°413- el día 15/09/22 a las 12:00 hs.

2 días - N° 403683 - \$ 2401,60 - 06/09/2022 - BOE

COMUNA DE **LA POBLACIÓN**

RESOLUCIÓN N° 368/22

La Población, Departamento San Javier, 17 de agosto 2022

VISTO: La próxima celebración de la Asamblea Ordinaria anual, de acuerdo a lo establecido en el art. N° 206 y concordantes de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102 y sus modificatorias.

Y CONSIDERANDO:

Que la asamblea ordinaria debe celebrarse en forma anual dentro del primer semestre siguiente al cierre del ejercicio financiero.

Que se hace necesario fijar una fecha para la celebración de dicha asamblea, debiendo darse suficiente publicidad.

Que es competencia de la asamblea ordinaria la consideración del informe anual de la comisión.

Que por lo expuesto y en virtud de las facultades y obligaciones establecidas en la Ley Provincial N° 8102 y sus modificatorias, por ello:

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE ARROYITO

Concursos de preciosPag. 1

COMUNA DE LA POBLACIÓN

Resolución N° 368/22Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL

Decreto N° 109/22Pag. 2

Decreto N° 107/22Pag. 2

Decreto N° 108/22Pag. 2

Ordenanza 19/22Pag. 2

Ordenanza 20/22Pag. 3

MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO

Licitación PúblicaPag. 3

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUAREZ

Decreto N° 188Pag. 4

LA COMISIÓN DE LA POBLACIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:

Art. 1°.- CONVOCASE para el día miércoles 07 de septiembre del año 2022 a las 10 hs. para la realización de la Asamblea ordinaria anual (primer convocatoria), la que se realizará en la sede comunal sita en Ruta 14 s/n de la localidad de la Población.

Art. 2°.- INCLUYASE como temario del Orden del Día de dicha asamblea, el informe anual de la Comisión correspondiente al ejercicio 2021 .

Art. 3°.- DESE amplia difusión a la convocatoria de la Asamblea ordinaria anual referida en la presente resolución.

Art. 4°.- COMUNÍQUESE y archívese.

FDO: FRANCISCO RAUL MARTINEZ - JEFE COMUNAL

ELIZABETH VALERIA CABRERA ROMERO - SECRETARIA

PEDRO ALFREDO SOSA - TESORERO

9 días - N° 401719 - s/c - 06/09/2022 - BOE



MUNICIPALIDAD DE **VILLA DEL TOTORAL**

DECRETO N° 109/2022

VISTO:

Que por Decreto N° 108/2022 se promulgo la Ordenanza N° 20/2022 que autoriza al D.E.M. a llamar a Concurso de Precios, para la contratación de proveedores para la realización de la "OBRA DE EJECUCION DE 2000 M2 DE PAVIMENTO DE HORMIGON ELABORADO EN CALLE HIPOLITO YRIGOYEN DE LA CIUDAD DE VILLA DEL TOTORAL"-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario fijar fecha para la presentación de propuestas y la apertura de sobre del acto licitatorio.-

Que de conformidad a la Ordenanza de Contrataciones, debe hacerse la correspondiente publicación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA DEL TOTORAL
D E C R E T A:

Art. 1º-) LLAMESE a Concurso de Precios el día nueve (09) de Septiembre de 2022 a las 11:00 hs. en la sede de esta Municipalidad para la contratación de proveedores para la realización de la mano de obra de la OBRA DE EJECUCION DE 2000 M2 DE PAVIMENTO DE HORMIGON ELABORADO EN CALLE HIPOLITO YRIGOYEN DE LA CIUDAD DE VILLA DEL TOTORAL.-

Art. 2.) El presente llamado a Concurso de Precios será publicado en la forma que lo determine el régimen de contrataciones previsto en la Ordenanza General de Contrataciones vigente.-

Art. 3) AUTORICESE, al Señor Intendente Municipal, a realizar el concurso con los oferentes que se presenten, en el supuesto de que no se presenten la cantidad mínima de oferentes requerida por la Ordenanza 04/2017.-

Art.4) AUTORICESE, al Señor Intendente Municipal, a utilizar el mecanismo de contratación establecido en el art 19 de la Ordenanza 04/2017, en el supuesto de que el concurso se declare desierto.-

Art. 5) EL presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Ambiente y Recursos Renovables de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 104/2022. –

Art. 6) COMUNIQUESE, publíquese, dese al registro Municipal y archívese.-

Villa del Totoral, 02 de Septiembre de 2022.-

Fdo: ALALUF – INTENDENTE INTERINO– CELIZ – SEC. DE AMBIENTE Y RECURSOS RENOVABLES

1 día - N° 404227 - s/c - 05/09/2022 - BOE

DEC 107/2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA DEL TOTORAL DECRETA:

Artículo 1º: Promulgase la Ordenanza que lleva el N°19/2022 sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE en sesión ORDINARIA con fecha de 01 de Septiembre de 2022, Acta N.º18/2022.-

Artículo 2º: EL presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Ambiente y Recursos Renovables de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 104/2022. –

Artículo 3º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

Villa del Totoral, 02 de Septiembre de 2022.-

Fdo: ALALUF – INTENDENTE INTERINO– CELIZ – SEC. DE AMBIENTE Y RECURSOS RENOVABLES

1 día - N° 404209 - s/c - 05/09/2022 - BOE

DEC 108/2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA DEL TOTORAL DECRETA:

Artículo 1º: Promulgase la Ordenanza que lleva el N° 20/2022 sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE en sesión ORDINARIA con fecha de 01 de Septiembre de 2022, Acta N.º18/2022.-

Artículo 2º: EL presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Ambiente y Recursos Renovables de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 104/2022. –

Artículo 3º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

Villa del Totoral, 02 de Septiembre de 2022.-

Fdo: ALALUF – INTENDENTE INTERINO– CELIZ – SEC. DE AMBIENTE Y RECURSOS RENOVABLES

1 día - N° 404213 - s/c - 05/09/2022 - BOE

ORDENANZA N° 19 /2022

VISTO:

La Adenda formulada al Convenio suscripto entre la Municipalidad de Villa del Totoral y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar: CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "PROGRAMA 10.000 VIVIENDAS", LINEA VIVIENDA SEMILLA MUNICIPIOS (DECRETO 373/22), EN LA LOCALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL.-

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ajusta a la legalidad y comprenden un acto de gobierno legítimo, que a la vez representan un beneficio para nuestra comunidad;

Por ello y en atribuciones de ley,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: RATIFIQUESE, en todos sus términos por parte de este Honorable Concejo Deliberante, la "Adenda al Convenio de Financiamiento para

la construcción de viviendas" celebrado entre la Municipalidad de Villa del Totoral y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, en el marco del "Programa 10000 Viviendas – Línea Vivienda Semilla Municipios", creado por Decreto N°373/22 del Poder Ejecutivo Provincial, suscripta con fecha 09 de Agosto del año 2022, la que forma parte de la presente como Anexo I.-

Artículo 2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a subsidiar hasta en un cien por ciento (100%) el reintegro o restitución de las asistencias económicas a otorgar a los beneficiarios referidos en el artículo 1°.-

Artículo 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Del Totoral a los 01 días de Septiembre de 2022, acta N° 18/2022. –

FDA:GERVASONI, SANGOY, LIMIA, BRAVO NOEMI– CONCEJALES

ANEXO

1 día - N° 404207 - s/c - 05/09/2022 - BOE

ORDENANZA N° 20/2022

VISTO:

La necesidad de llamar a concurso de precios para la contratación de los proveedores para la realización de la "OBRA DE EJECUCION DE 2000 M2 DE PAVIMENTO DE HORMIGON ELABORADO EN CALLE HIPOLITO YRIGOYEN DE LA CIUDAD DE VILLA DEL TOTORAL";

Y CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo II art. 6 y 7 de la Ordenanza 04/2017 y sus modificatorias, regula el procedimiento de concurso de precios para la contratación de montos que supere la suma de pesos cuatro millones veinticinco mil (\$4.025.000), sin exceder la suma de pesos dieciocho millones ochocientos treinta y siete mil (18.837.000).-

Que, el procedimiento del concurso de precios no requiere del dictado de una Ordenanza para su realización, sin perjuicio de ello ha sido derivado a este Honorable Cuerpo para su aprobación a los fines de que el mismo participe del procedimiento de contratación, brindando así una doble vía de publicidad y transparencia. -

Por ello y atribuciones de ley,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA DEL TOTORAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1°.- APRUEBANSE los pliegos de "bases y condiciones" y "especificaciones técnicas", para llamar a concurso de precios para la contratación de proveedores para la realización de la "OBRA DE EJECUCION DE 2000 M2 DE PAVIMENTO DE HORMIGON ELABORADO EN CALLE HIPOLITO YRIGOYEN DE LA CIUDAD DE VILLA DEL TOTORAL";

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Del Totoral a los 01 días de Septiembre de 2022, acta N° 18/2022. –

FDA:GERVASONI, SANGOY, LIMIA, BRAVO NOEMI, GARAY, BRAVO EDUARDO– CONCEJALES

ANEXOS

1 día - N° 404211 - s/c - 05/09/2022 - BOE

MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO



READECUACIÓN DE TRAZA REFORMA UNIVERSITARIA

Río Cuarto – Córdoba

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022

Ordenanza N° 320/2022 - Decreto Promulgatorio N° 1174 /2022 - Resolución N° 2692/2022

La Municipalidad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, llama a LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución de la Obra: "READECUACIÓN DE TRAZA REFORMA UNIVERSITARIA – RIO CUARTO - CORDOBA".

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: 10158 – S – 2022
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 216.879.724,44
PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.-

PLIEGOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SON GRATUITOS.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: Los interesados en CONSULTAR Y/O RETIRAR los pliegos podrán hacerlo desde el primer día de publicación del llamado a Licitación Pública, de manera presencial en la Secretaría de Obras Públicas, sita en calle San Martín N° 36 (1° piso) de la Ciudad de Río Cuarto, o solicitarlos de manera virtual al mail: dptoeconomicoobraspublicas@riocuarto.gov.ar, adjuntando al cuerpo del correo los siguientes datos: razón social, C.U.I.T., representante designado por la empresa ante la Municipalidad de Río Cuarto para retiro/solicitud de legajo y D.N.I, teléfono y correo electrónico oficial de contacto.

El/ los interesado/s en FORMULAR PROPUESTAS, podrán retirar el legajo completo, hasta CINCO (5) días corridos antes de la apertura de sobres.

SOLICITUD DE ACLARACIONES: Hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha de apertura de sobres, según procedimiento establecido en pliego.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: En sobre cerrado, en la Secretaría de Obras Públicas, calle San Martín N° 36 (1° piso) - tel. 0358-4768440 (interno 511 ó 527) -, hasta 1 (una) hora antes de la apertura de sobres.

ACTO DE APERTURA: Salón Blanco (Palacio Municipal) - Pje. Cabildo de la Villa de la Concepción 651, ciudad de Río Cuarto, EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2022, A LAS 10:00 HORAS.

3 días - N° 404218 - \$ 3000 - 09/09/2022 - BOE



MUNICIPALIDAD DE **MARCOS JUAREZ**

MARCOS JUAREZ, 31 de agosto de 2022.-

DECRETO N° 188

VISTO:

Lo informado y actuado por la Administración del Cementerio Municipal "San Roque" sobre la publicación de un edicto colectivo citando y emplazando a propietarios de nichos ubicados en el Panteón Social de la Sociedad Italiana de S.M. de Marcos Juárez; y

CONSIDERANDO:

Que se debe efectuar la notificación fehaciente a los familiares de los fallecidos para que comparezcan ante la Sociedad Italiana de S.M. de Marcos Juárez a fin de renovar la concesión del nicho; previo a iniciar el procedimiento de reducción de los restos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARCOS JUAREZ
D E C R E T A

Art.1) Emplazar en forma pública a los familiares de las personas inhumadas en el Panteón Social de la Sociedad Italiana de S.M. de Marcos Juárez del predio del Cementerio Municipal "San Roque", cuyos nombres, año de fallecimiento y ubicación se detallan a continuación, para que en un plazo máximo de treinta (30) días corridos desde la última publicación del presente, comparezcan ante la Sociedad Italiana de S.M. de Marcos Juárez a fin de renovar la concesión del nicho:

SECTOR N°1

NICHOS A LA IZQUIERDA LADO SUR

NICHO N° FILA RESTOS DE : AÑO

1 1 CONCEPCION DE MALLIA 1951
2 2 JUANA M DE IATRINO 1959
4 4 VICENTE BENEDETTO 1962
6 6 JOSE ASINARI 1969
8 5 SEBASTIAN MONTAGNA 1971
10 3 JOSE RACCONE 1957
11 2 ALEJANDRO TOSELLI 1960
13 1 SANTIAGO PEROTTI 1957
19 6 RODRIGUEZ M. LUISA 1965
20 5 GERARDO FRIZZOTTI 1935
SECTOR N° 1
LADO OESTE
NICHO N° FILA RESTOS DE: AÑO
25 1 JOSE CALZOLARI 1961
28 4 VALENTINA TONINI DE LINGUA 1952
29 5 PABLO CAVALLERO 1938
30 6 EUGENIO PANELLI 1940
32 5 JUANA DE ANTONINI 1959
38 2 ENRIQUE ROSSI 1959
49 1 EMMA DE DI MARCO 1958
59 2 MIGUEL DANNA 1950

60 1 ANUNCIADO DI NAPOLI 1971
62 2 SERAFINA DE DANNA 1940
64 4 LUIS LOSCHI 1960
65 5 LUIS ANTONINI 1967
67 6 CASTELLANO FRANCISCO 1961
74 2 JOSE ASINARI 1958
79 6 MARIA DE BUZZI 1964
SECTOR N° 2
LADO OESTE
NICHO N° FILA RESTOS DE: AÑO
112 4 ANGELA VOLPI DE DEPETRINI 1938
123 3 ADELA DE BENEDETTI 1944
SECTOR N°3
LADO OESTE
NICHO N° FILA RESTOS DE: AÑO
134 2 CEFERINO COCCHI 1969
138 6 LUDOVICO ROSSO MONTERSINO 1960
140 5 LUIS BERTAZZI
141 4 SALVADOR DANNA 1966
144 1 SANTIAGO GODINO 1946
146 2 ALGIRA DE CALVIGIONE 1942
149 5 AURORA DE DUELLI 1955
151 6 LUISA DE CANTONI 1958
163 6 PASCUAL CAVALLERO 1956
166 3 DOMINGO DI MARCO 1966
168 1 FERDINA DE DIMARCO 1946
173 5 MA. ROSA DE MONTAGNA 1953
177 4 MARIA. T. ROSSO 1953
200 5 MARIO IATRINO 1965
201 4 EDUARDO ZILIOTTI 1964
SECTOR N°4
LADO OESTE
NICHO N° FILA RESTOS DE: AÑO
208 4 ANTONIA DE MASSA 1966
210 6 PEDRO PEREIRA 1972
212 5 PATRICIO PEREYRA 1971
213 4 DANTE NIERI 1967
214 3 SANTIAGO TASSONE 1962
217 1 JUANA DE TASSONE 1968
219 3 JUAN BIGA DE FILIPPI 1963
221 5 SARA DE ROSSI 1970
223 6 JOSE RODRIGUEZ 1889
224 5 FRANCISCO REINAUDI 1969
229 1 DIEGO OVIEDO 1967
232 4 CEFERINO FABBRO 1967
233 5 ALBERTO PORTA 1969
236 5 ROSA DE ORONA 1973
241 1 EMILIO TUESCA 1968
242 2 CARLOS PERALTA 1972
247 6 JULIAN COTTOSI 1970
248 5 PEDRO CAGNOLO 1973
249 4 BALLATORE JUAN 1968
252 1 PRIMO BONFIGLI 1968
254 2 VICENTE DANGELO 1966
255 3 MARIA DE TOCAIMAZA 1971
264 1 VIRGINIA DE TUESCA 1968
SECTOR N°4
LADO ESTE

NICHO N° FILA RESTOS DE: AÑO

273 4 GAETANO DI MARIA 1972

274 3 HUMBERTO MERLIN 1971

275 2 YUDITA DE DE BONI 1970

276 1 CONCEPCION DE DANDELO 1972

277 1 ANGELA DE BECCINI 1973

278 2 ANTONIO MUSSO 1969

279 3 VIOLA DE MERLINI 1969

293 5 CECILIA DE MARASCHIO 1973

294 6 CLOTILDE DE MARCHEGGIANI 1970

299 2 FCO SAMPO 1970

300 1 JOSE URRETAVIZCAYA 1972

311 2 CONCEPCION APOSTOLO 1969

321 4 ANTONIA DE MUSSO 1936

Art.2) El incumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente facultará a la Administración del Cementerio "San Roque" para realizar la exhumación y reducción de los restos, y su traslado a un nicho común dentro del Panteón Social de la Sociedad Italiana de S. M. de Marcos Juárez, a definir por esta.-

Art.3) Publíquese dos (2) veces en cada uno de los periódicos locales, una (1) vez en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y procédase a una amplia difusión en los demás medios de comunicación existentes a nivel local.-

Art.4) Comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

1 día - N° 403793 - \$ 3120,25 - 05/09/2022 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elias

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA

 <http://boletinoficial.cba.gov.ar>

 boe@cba.gov.ar

 @boecba

